

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "*Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*"; cumplo con ceder a usted señor (a):

**LOAIZA JIMENEZ MAGAHLY DEL CARMEN
CON C.C. 110289386-2 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.

**LOAIZA JIMENEZ MAGAHLY DEL CARMEN
CESIONARIO**

**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
LOAIZA GOMEZ MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre
JIMENEZ DAVILA YONNE MARINA

Lugar y Fecha de Expedición
LOJA
2012-07-27

Fecha de Expiración
2022-07-27

E333312222

000064080

[Firma]
Director General

[Firma]
Firma del Cedulaado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110289386-2**

APellidos y Nombres
LOAIZA JIMENEZ
MAGAHLY DEL CARMEN

Lugar de Nacimiento
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA

Fecha de Nacimiento 1969-12-15
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F

Estado Civil CASADA
DAYAN MAURICIO
AGILA VELEZ



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...).”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



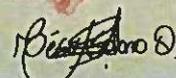

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

Director General
Firma del Cedulado






REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

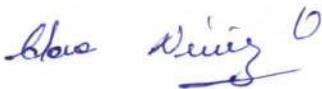
CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos, de la cooperativa..."; cumplo con ceder a usted señor (a):

NUÑEZ VELASCO CLARA GUADALUPE
CON C.C. 170543496-5 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.



NUÑEZ VELASCO CLARA GUADALUPE
CESIONARIO



CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILA DE CIUDADANIA No. 170543496-5

APellidos y Nombres
NÚÑEZ VELASCO
CLARA GUADALUPE

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
MAGDALENA /CHAPACOTO/

FECHA DE NACIMIENTO 1958-01-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

**CARLOS C
ROSETO ROSETO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUIMICA

V4444V4444

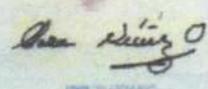
APellidos y Nombres del Padre
NÚÑEZ ARTURO

APellidos y Nombres de la Madre
VELASCO ROSA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-26

00152875


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No.

005 - 217 NUMERO

1705434965 CEDULA

NÚÑEZ VELASCO CLARA GUADALUPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COCHAPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...)”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMENEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 092429985-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291 JUNTA No.
291 - 231 NUMERO
0924299852 CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLVAUTOR
A2333A2222

APellidos y Nombres del Padre
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

000649864

Director General
Firma del Cedulado






REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV






REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO(SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA) COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/09/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
 Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICACIONES ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43